

20 / 05 / 2021

PROPUESTAS QUE DEBE RECOGER UN ACUERDO DIGNO

- Establecimiento del **“PLUS DE CAPITALIDAD”** para todas las categorías desde Auxiliar de Policía.
- El **VALOR DE LA HORA EXTRAORDINARIA** tiene que ser superior al valor de la hora ordinaria.
- **Cláusula de penalización por impago** en la que el abono de las retribuciones extraordinarias y las no periódicas (productividades, objetivos, dietas, etc.) debe ser en el **plazo máximo de 3 meses**. De lo contrario, conllevará el **abono de intereses**.
- **Seguro que compense al 100%** las retribuciones en caso de prejubilación, ya sea por accidente laboral y no laboral.
- **“PLUS DE JEFATURA”** para todos los que ejerzan puestos superiores de manera provisional.
- **“PLUS DE FIN DE SEMANA”** por jornadas efectivamente realizadas en fin de semana (sábado y/o domingo). Aplicación art. 13.5 Acuerdo-Convenio sin acudir al juzgado a reclamarlo.



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es



I N F O R M A

- **Prohibición de suspender los descansos semanales**, salvo casos tasados de fuerza mayor.
- **Los días libres** (convenios, asuntos propios, etc.) **NO CADUCARÁN** y se establecerá una **compensación económica** para los días no disfrutados de manera voluntaria.
- Revisión del **plus** que perciben la **Unidad Central de Seguridad**.
- Establecimiento de un **procedimiento unificado de petición de días libres y denegaciones** motivadas y notificadas.
- Establecimiento de una **programación anual de grandes eventos**.
- **Concursos de traslados** se harán obligatoriamente de carácter semestral y con las vacantes que existan.
- **Valoración de los puestos de trabajo** para adecuar los complementos específicos.
- **Sistema de productividades transparente y sencillo**.
- **Aumentar la dotación de Auxiliares Administrativos y Administrativos** para liberar a los Policías de las tareas burocráticas.
- **Fomentar la promoción interna**, convocando vacantes en todas las categorías con carácter anual.



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es



I N F O R M A

- Dotar de **material, equipamiento y uniformidad adecuada**, acorde a las funciones de cada Unidad, velando por la seguridad y protección de la plantilla.
- Establecer un procedimiento de **promoción interna de los Auxiliares de Policía Municipal a la categoría de Policía**.
- Y todas aquellas propuestas que mejoren nuestras condiciones laborales, retributivas y de conciliación personal.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.), antes de FIRMAR ningún Acuerdo, lo someteremos a votación de la plantilla y, en todo caso, de la afiliación, siempre y cuando reconozca el trabajo y los derechos de los Policías Municipales y los Auxiliares de Policía.

TRANSPARENCIA
UNIDAD
IGUALDAD
COMPROMISO
ACUERDO DIGNO

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

